SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03 GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27 AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280

ANEXO 6

BLOQUE 2 – LOTE 10 - INFORME DE VALORACIÓN - CARAVACA DE LA CRUZ

1.- INTRODUCCIÓN

Para el presente lote, el único licitador cuya oferta técnica ha superado la fase previa establecida en la base decimonovena es:

Id	Licitador
33	RADIO POPULAR, S.A.

2.- VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

La valoración de la propuesta radiofónica se ha llevado a cabo atendiendo a los criterios establecidos para el Bloque 2 en la base vigésima de las que rigen el presente concurso. A continuación se detalla el análisis realizado de la propuesta y la puntuación de cada criterio.

B2.2.- Propuesta tecnológica (25 puntos)

B2.2.1. Medios técnicos (hasta 18 puntos)

Se valorará la adecuación de los medios técnicos al conjunto del proyecto y que los estudios donde se realice la producción propia se ubiquen en la zona de servicio del lote donde se presenta.

B2.2.1.1. Ubicación y características del centro de producción utilizado (hasta 12 puntos)

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta, además de la ubicación del centro de producción, lo indicado por el licitador en su Propuesta Radiofónica en relación con el equipamiento y las instalaciones del centro de producción.

33 RADIO POPULAR, S.A.

En la propuesta se indica que el centro de producción se situará, preferentemente, en un local céntrico del casco urbano de Caravaca de la Cruz (pág. 6).

El licitador incluye en su propuesta un plano donde se muestra la información correspondiente a las distintas zonas previstas (pág. 7). Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados.

En la propuesta se incluye una breve descripción de las características que deberá cumplir el sistema de climatización (págs. 11 y 12). No se incluye información sobre instalación eléctrica en el centro de producción, salvo que se instalará un SAI y que, en caso de considerarse necesario, se contemplaría la posibilidad de instalación de un grupo electrógeno (pág. 12). Se considera que el licitador no proporciona información completa y detallada sobre estos aspectos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280

El centro de producción contará con un estudio, completamente equipado en configuración de autocontrol. Además, dispondrá de una cabina para grabación, edición y, en caso de avería o mantenimiento, emisión de programas simples (pág. 7). Esta configuración de estudios se considera suficientemente adecuada, aunque solo dispone de un estudio, y no cuenta con locutorio independiente.

Se describe con detalle el equipamiento electrónico de producción, con tecnología de audio DANTE, así como el equipo informático necesario para elaborar la programación que propone el licitador, incluyendo un listado diferenciado por zonas. Se utilizará el sistema de automatización AudioPlus (págs. 8 a 11). El licitador proporciona información detallada tanto del equipamiento de producción como del sistema de gestión de audio, considerándose bastante apropiado en ambos casos.

La propuesta incluye una unidad móvil instalada en un vehículo, cuyo equipamiento se detalla (pág. 21). Se considera que esta unidad móvil es adecuada para su propósito.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 11,5 puntos.**

Puntuación B2.2.1.1.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.2.1.1. Ubicación y características del centro de producción utilizado:

Id	Licitador	B2.2.1.1 (hasta 12 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	**11,5**

B2.2.1.2. Situación prevista y características físicas y técnicas del centro emisor y su equipamiento (hasta 3 puntos)

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador indica que el centro emisor se ubicará en el emplazamiento propiedad de Cellnex Telecom (Retevisión) Caravaca II, situado en Caravaca (págs. 13 y 14). Se incluye un mapa de la cobertura prevista desde dicho centro (pág. 15). Se considera que se trata de una ubicación adecuada para el centro emisor.

En la propuesta se realiza una descripción detallada del equipamiento a instalar en el centro emisor (pág. 17). Dicho equipamiento se considera apropiado.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 3 puntos.**

Puntuación B2.2.1.2.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.2.1.2. Situación prevista y características físicas y técnicas del centro emisor y su equipamiento:

Id	Licitador	B2.2.1.2 (hasta 3 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	**3**

B2.2.1.3. Soluciones y equipamiento de la red de contribución (hasta 3 puntos)

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador describe con detalle las contribuciones desde el exterior al centro de producción y con el resto de emisoras de la cadena, mediante comunicaciones digitales IP, además de vía satélite (págs. 18 a 20).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

Puntuación B2.2.1.3.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.2.1.3. Soluciones y equipamiento de la red de contribución:

Id	Licitador	B2.2.1.3 (hasta 3 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	**3**

Puntuación B2.2.1.

La puntuación del criterio B2.2.1. Medios técnicos se obtiene de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B2.2.1.1	Subtotal B2.2.1.2	Subtotal B2.2.1.3	B2.2.1 (hasta 18 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	11,5	3	3	**17,5**

B2.2.2. Plan de innovación tecnológica (hasta7 puntos)

Se valorará la utilización de tecnologías digitales y de la información, asociada al plan de innovación tecnológica de la emisora.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por el licitador en relación con:

- Web de la emisora.
- Radio en directo por internet.
- Mecanismos de presencia en las redes sociales.
- Otras prestaciones de servicios tecnológicos innovadores sobre la web de la emisora.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador expone en su propuesta que utilizará tecnologías 100% digitales en todos los procesos, tanto productivos como transaccionales (pág.8). En el centro emisor se instalará el equipamiento de procesado de audio que generará la señal analógica FM para su difusión (pág. 16).

La propuesta, además de la app para móviles, describe otros servicios tecnológicos innovadores como la presencia en altavoces inteligentes, a través de TuneIn (pág. 23). La emisora se adscribirá al sistema Radio DNS, que permite a los receptores compatibles beneficiarse de la emisión combinada por FM y streaming (pág. 24).

Del resto del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La radio en directo de la emisora se podrá escuchar a través de la web o mediante la app para teléfonos inteligentes (págs. 22 y 23).
- Tanto podcasts de programas ya emitidos como contenidos exclusivos (de la cadena) podrán escucharse a través de varios agregadores (pág. 24).
- La señal FM incluirá RDS (pág. 24).
- El licitador participará en todas las grandes redes sociales, utilizando una herramienta propia de gestión de redes sociales (pág. 24).

Hay que resaltar de esta propuesta que la página web dispondrá de herramientas para la navegación accesible, con una capa de información basada en WCAG (pág. 24).

El plan de innovación tecnológica, aunque no describe servicios innovadores sobre la web, se considera bastante completo. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 6 puntos.**

Puntuación B2.2.2.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.2.2. Plan de innovación tecnológica:

Id	Licitador	B2.2.2 (hasta 7 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	**6**

Puntuación B2.2.- Propuesta tecnológica

La tabla siguiente presenta la puntuación obtenida por el licitador en este apartado:

Id	Licitador	Subtotal B2.2.1	Subtotal B2.2.2	B2.2 (hasta 25 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	17,5	6	**23,50**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280

B2.3.- Propuesta de programación (30 puntos)

B2.3.1. Número de horas de emisiones diarias y semanales (3 puntos)

Se valorará de forma lineal la emisión de un número de horas superior a 116 horas semanales, con un mínimo de 16 horas diarias.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 26).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

Puntuación B2.3.1.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.3.1. Número de horas de emisiones diarias y semanales:

Id	Licitador	Subtotal B2.3.1 (hasta 3 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	3

B2.3.2. Programación de producción propia (10 puntos)

Se valorará un mayor número de horas de programación de producción propia emitida entre las 7:00 y las 24:00 horas, de acuerdo al siguiente baremo:

a) Por emitir hasta 7 horas de programación semanal de producción propia, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por emitir desde 7 hasta 18 horas de programación semanal de producción propia, se valorará de forma lineal desde 4 hasta 10 puntos.

c) Por emitir más de 18 horas de programación semanal de producción propia, se valorará con 10 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 18,08 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 27 a 32).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

Puntuación B2.3.2.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.3.2. Programación de producción propia:

Id	Licitador	Subtotal B2.3.2 (hasta 10 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	**10**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280

B2.3.3. Programación de contenido local y autonómico (10 puntos)

Se valorará un mayor número de horas de programación de contenidos locales y autonómicos entre las 7:00 y las 24:00 horas, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por emitir hasta 7 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por emitir desde 7 hasta 21 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará de forma lineal desde 4 hasta 10 puntos.

c) Por emitir más de 21 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará con 10 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 21,42 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 27 a 32).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

Puntuación B2.3.3.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.3.3. Programación de contenido local y autonómico:

Id	Licitador	Subtotal B2.3.3 (hasta 10 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	**10**

B2.3.4. Horarios de emisión de la programación de producción propia o de contenido local o autonómico (2 puntos)

Se valorará con hasta 2 puntos que la programación de producción propia, así como la de contenido local o autonómico, se emita en horario de máxima audiencia y todos los días de la semana.

De acuerdo con el "Marco general de los medios en España 2021", realizado por la Asociación para la investigación de los medios de comunicación, en cuanto al consumo diario de radio en 2020, las horas de máxima audiencia, entendiendo como tales aquellas en que esta es mayor del 10%, son: lunes a viernes 7:00 a 13:30, sábados 9:00 a 13:00 y domingos 9:00 a 12:30. Es decir, un total de 40 horas semanales.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 7,83 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 27 a 32).

Se le otorga una puntuación de 0,39 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280

Puntuación B2.3.4.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.3.4. Horarios de emisión de la programación de producción propia o de contenido local o autonómico:

Id	Licitador	B2.3.4 (hasta 2 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	0,39

B2.3.5. Adecuación de medios a la programación de producción propia (5 puntos)

Se valorará la adecuación de los medios humanos y materiales dedicados a la producción de los contenidos de programación propia.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador, para la realización de sus 18,08 horas de programación semanal de producción propia (págs. 27 a 32), dispondrá de un estudio habilitado para emisión, además de una cabina para grabación, edición, y en caso de avería o mantenimiento, emisión de programas simples (pág. 7). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por dos locutores/redactores (págs. 45 y 46).

Se considera que la adecuación de medios es muy buena, por lo que **la puntuación otorgada es de 5 puntos.**

Puntuación B2.3.5.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.3.5. Adecuación de medios a la programación de producción propia:

Id	Licitador	B2.3.5 (hasta 5 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	5

Puntuación B2.3.- Propuesta de programación

La tabla siguiente presenta la puntuación obtenida por el licitador en este apartado:

Id	Licitador	Subtotal B2.3.1	Subtotal B2.3.2	Subtotal B2.3.3	Subtotal B2.3.4	Subtotal B2.3.5	B1.3 (hasta 30 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	3	10	10	0,39	5	**28,39**

B2.4.- Propuesta estructural (45 puntos)

B2.4.1. Contribución al pluralismo (8 puntos)

La contribución al pluralismo de la propuesta se valorará en función de la presencia del licitador en el momento de la publicación de la convocatoria, a nivel local. A efectos de valoración en las presentes bases se considerará que un licitador dispone de una licencia

cuando sea titular de una licencia por sí mismo, cuando alguno de sus socios con participación significativa es titular de una licencia, o bien, cuando el licitador o alguno de sus socios con participación significativa, tienen participación significativa en una sociedad que sea titular de licencia. Se puntuará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Si no dispone de ninguna licencia en la zona de servicio: 8 puntos.

b) Si dispone de 1 licencia existente en la misma zona de servicio: 6 puntos.

c) Si dispone de 2 licencias existentes en la misma zona de servicio: 4 puntos.

d) Si dispone de más de 2 licencias existentes en la misma zona de servicio: 0 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 8 puntos.

Puntuación B2.4.1.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.4.1. Contribución al pluralismo:

Id	Licitador	B2.4.1 (hasta 8 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	8

B2.4.2 Compromiso de no transmitir ni arrendar la licencia (12 puntos)

B2.4.2.1 Compromiso de la licitadora de no transmitir la licencia (6 puntos)

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador se compromete a no transmitir la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 41).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

Puntuación B2.4.2.1.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.4.2.1. Compromiso de la licitadora de no transmitir la licencia:

Id	Licitador	B2.4.2.1 (hasta 6 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	6

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280

B2.4.2.2. Compromiso de la licitadora de no arrendar la licencia (6 puntos)

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador se compromete a no arrendar la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 41).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

Puntuación B2.4.2.2.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.4.2.2. Compromiso de la licitadora de no arrendar la licencia:

Id	Licitador	B2.4.2.2 (hasta 6 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	6

Puntuación B2.4.2.

La puntuación del criterio B2.4.2. Compromiso de no transmitir ni arrendar la licencia, se obtiene de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B2.4.2.1	Subtotal B2.4.2.2	B2.4.2 (hasta 12 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	6	6	12

B2.4.3. Capacidad y solvencia del licitador para prestar el servicio (hasta 192 puntos)

B2.4.3.1. Experiencia del licitador en la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica (hasta 4 puntos)

La experiencia en comunicación audiovisual radiofónica sólo se tendrá en cuenta a aquellos licitadores cuya actividad haya sido ejercida de la forma legalmente establecida. La valoración se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

a) Por una experiencia acumulada de hasta 10 años, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por una experiencia acumulada de más de 10 años, se valorará con 4 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

En la oferta se indica que el licitador tiene una experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica de 50 años (pág. 41).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280

Puntuación B2.4.3.1.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.4.3.1. Experiencia del licitador en la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica:

Id	Licitador	B2.4.3.1 (hasta 4 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	4

B2.4.3.2. Experiencia y/o capacidad de los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia (3 puntos)

Se valorará que los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia dispongan, como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar, tanto en radio como en otros medios de comunicación.

Se otorgará 1 punto por cada uno de los profesionales que cumpla dichas condiciones.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador indica en su oferta que dispondrán, como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar todos los profesionales asignados en la gestión de la licencia, considerándose como tal en este caso: el delegado de la emisora (pág. 44). El personal de la cadena asignado de forma parcial a la emisora no se tiene en cuenta por no ser conocido su porcentaje de dedicación (págs. 17 y 18 de la memoria económica).

La puntuación otorgada es de 1 punto.

Puntuación B2.4.3.2

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.4.3.2 Experiencia y/o capacidad de los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia:

Id	Licitador	B2.4.3.2 (hasta 3 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	1

B2.4.3.3. Recursos humanos (hasta 12 puntos)

Se valorará el número de puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual de la siguiente manera:

a) Por cada puesto de trabajo directo, de carácter indefinido, a jornada completa, que el licitador adscriba a la emisora durante el período de vigencia de la licencia: 4 puntos.

b) Los puestos de trabajo a jornada parcial se puntuarán proporcionalmente al número de horas.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280

33 RADIO POPULAR, S.A.

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son tres: dos redactores y un delegado/comercial (pág. 45). El personal de la cadena asignado de forma parcial a la emisora no se tiene en cuenta por no ser conocido su porcentaje de dedicación (págs. 17 y 18 de la memoria económica).

La puntuación otorgada es de 12 puntos.

Puntuación B2.4.3.3.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.4.3.3. Recursos humanos:

Id	Licitador	B2.4.3.3 (hasta 12 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	12

Puntuación B2.4.3

La puntuación del criterio B2.4.3 Capacidad y solvencia del licitador para prestar el servicio, se obtiene de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B2.4.3.1	Subtotal B2.4.3.2	Subtotal B2.4.3.3	B2.4.3 (hasta 19 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	4	1	12	**17**

B2.4.4. Fomento del desarrollo del sector audiovisual de la Región de Murcia (6 puntos)

B2.4.4.1. Por compromisos de colaboración o contratos con otras empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia (hasta 3 puntos)

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador cita diversos acuerdos, de los que no presenta documentación, con las siguientes entidades/empresas: LA OPINIÓN DE MURCIA, LA VERDAD, POPULAR TV REGIÓN DE MURCIA Y TELECABLE JUMILLA SL (págs. 47 y 48). En los casos de los diarios La Opinión y La Verdad, no se considera que formen parte del sector audiovisual de la Región de Murcia. En el caso de TELECABLE JUMILLA, aunque sí forma parte del sector audiovisual, las actividades a realizar no están destinadas a fomentar el desarrollo del sector audiovisual.

La puntuación otorgada es de 0,5 puntos.

Puntuación B2.4.4.1.

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.4.4.1. Por compromisos de colaboración o contratos con otras empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:03 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:27 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-005056986280

Id	Licitador	B2.4.4.1 (hasta 3 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	0,5

B2.4.4.2. Por compromisos de colaboración o contrato con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia (hasta 3 puntos)

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador señala en su propuesta que ha suscrito convenios de cooperación educativa con Instituciones Universitarias (UMU y UCAM) que incluyen titulaciones del ámbito audiovisual. Estos convenios tienen por objeto facilitar la realización de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) de estudiantes matriculados en dichas Universidades en las emisoras de COPE en la Región de Murcia. No presenta documentación firmada de los convenios ni ningún otro detalle de los mismos (pág. 49).

También señala, aunque no se consideran valorables, un acuerdo de colaboración con la Voz de la UCAM y que está en conversaciones para alcanzar acuerdos con CESUR MURCIA y APROMUR.

La puntuación otorgada es de 1 punto.

Puntuación B2.4.4.2

En la siguiente tabla se muestra la puntuación del criterio B2.4.4.2 Por compromisos de colaboración o contrato con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia:

Id	Licitador	B2.4.4.2 (hasta 3 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	1

Puntuación B2.4.4

La puntuación del criterio B2.4.4 Fomento del desarrollo del sector audiovisual de la Región de Murcia, se obtiene de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B2.4.4.1	Subtotal B2.4.4.2	B2.4.4 (hasta 6 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	0,5	1	**1,5**

Puntuación B2.4.- Propuesta estructural

La tabla siguiente presenta la puntuación obtenida por el licitador en este apartado:

Id	Licitador	Subtotal B2.4.1	Subtotal B2.4.2	Subtotal B2.4.3	Subtotal B2.4.4	B2.4 (hasta 45 puntos)
33	RADIO POPULAR, S.A.	8	12	17	1,5	**38,50**

3.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Una vez valorada la propuesta radiofónica presentada por el licitador en el Lote 10 – Caravaca de la Cruz, se muestra en la siguiente tabla el resultado obtenido, con el detalle de la puntuación de los diferentes criterios.

Id	Licitador	Propuesta Tecnológica B2.2	Propuesta de Programación B2.3	Propuesta Estructural B2.4	PUNTUACIÓN TOTAL B2
33	RADIO POPULAR, S.A.	23,50	28,39	38,50	**90,39**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:03 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:27 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:16
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d1b9d96a-d597-e710-f04f-0050569b6280